

PARA CADIZ.

Elevado á las casas de los suscritores.....rvn 13.  
Los suscritores que lo recojan en el despacho..... 12.  
Para fuera de Cádiz franco de porte..... 16.

# El Tiempo

EN CADIZ.

En el despacho de esta oficina, calle de la Verónica número 151.

PARA FUERA DE CADIZ.

Jerez, S. Fernando, Puerto Real, Puerto de Sta. María, Sanlúcar y Chiclana elevado á las casas.....rvn. 16.

NUMERO 1,174.

Jueves 2 de Julio de 1840.

5 CUARTOS.

**CORTES.**

**CONGRESO.**

**Sesiones de los dias 25 y 26.**

Era el primero en la sesion de hoy el dictámen respectivo á si los empleados individuos del Congreso han de dejar de percibir su sueldo durante su asistencia á la legislatura. La comision proponia, como se recordará, que quedase este punto reservado para cuando se trate de la ley de elecciones; parecer que habia sido impugnado con razones muy diversas por los Sres. Galiano y Adana, como que este Sr. reclamaba que se aprobase la propuesta, y el primero habia sostenido con esfuerzo que se la desechara espresamente y sin detencion.

Los Sres. Amor, Temprado y Quijana han seguido discutiendo el punto en este dia. La opinion de aquel ha sido semejante á la del Sr. Galiano resistiendo que se prive á los empleados públicos de lo que tienen adquirido con justicia, solo porque merecen á los electores una distincion honrosa que no para su bien sino para el de la nacion se les concede. La del segundo era conforme con la proposicion; pero impugnaba sobre todo el dictámen porque nada resolvía, como el Congreso habia deseado, sino que se limitaba á proponer una dilacion, dejando en pie enteramente el debate. El voto en fin del Sr. Quijana se reducía á sostener lo propuesto por la comision, defendiendo la idea de que este punto era correspondiente á la ley electoral y que en ella y no por separado era donde debia tratarse de decidirlo.

Despues de este discurso, se declaró cerrado el debate, y procediéndose á la votacion, fué aprobado lo que la comision proponia. A la verdad; creemos que nadie habia esperado otra cosa; y solo asi se explica el poco interés que escitára lo que parecia amenazar tantos intereses, y conmovier tantas doctrinas.

Venia en seguida de esta discusion la del tratado de comercio con la Puerta Otomana, que el gobierno pedia autorizacion para autorizar. Sobre este punto no era posible debate, porque no cabia oponerse á una de las pocas leyes de interés material que se han presentado á las Cortes. En efecto, ningun Sr. diputado pidió la palabra; é incesantemente se aprobó la ley, tal cual el Senado la habia remitido. Lo que deseáramos por nuestra parte es, que la siguientes otras muchas de la misma naturaleza. La navegacion del Duro, y algunos tratados con potencias de América y de Europa, son necesidades que no se debieran olvidar un momento solo. De lo contrario, nos quedaríamos detrás para siglos en el gran movimiento de prosperidad que agita en el dia todas las naciones.

Seguiose al proyecto que hemos citado un dictámen de la comision mista relativo al abono de campaña á los ejércitos de la época constitucional. Era pequeña la diferencia que habia habido en esta ley entre el Senado y el Congreso; y por consiguiente la transaccion habia sido muy fácil, y la votacion no ofreció el menor retardó.

Seguiose una ley de los Sres. Amor y Palarea, ratificando ciertas gracias de las Cortes de 1823, concedidas al ejército constitucional que defendió por Mayo á Madrid de la agresion de Besieres. Tambien fué discutida y aprobada sin detencion alguna, sustituyendo solo algunas enmiendas del Sr. Quijana á los correspondientes artículos que proponia la comision.

En seguida se votaron en su totalidad las dos leyes de comercio con Turquía, y de dotacion de culto y clero: la primera en votacion ordinaria, la segunda en nominal. Aprobaron esta ochenta y dos señores diputados; cuarenta y tres votos protestaron contra el sistema que consagra.

Una proposicion del Sr. Quijana indicó en seguida que en el exámen de los presupuestos no se descendiese á discutir por capitulos y artículos, sino que se hi-

ciera por títulos tan solo. Esto era necesario en la suposicion de que algo haya de discutirse; asi es que lo aprobó el Congreso sin ninguna contradiccion.

Entróse por último en el exámen de una ley de bagages, principiada á discutir muchas semanas há. Los Sres. Udaeta, Rivaherrera, Garcia Hidalgo, Cabello, Aillon, Camaleño, Alvaro y algun otro debatieron sus dos primeros artículos. Debate poco atendido en verdad, algo confuso, y en el que faltó sobre todo que el ministerio tomase parte, y nos manifestara su opinion sobre el modo de repartir esta carga que tan grave y pesada se hace en algunas épocas.

Al concluir la sesion, interpeló el Sr. Egaña al Sr. ministro de Gracia y Justicia sobre las noticias que hubiese recibido de Balmaseda y su invasion en el pais vascongado. S. S. leyó los partes que acababa de recibir; y el Congreso escuchó con gran satisfaccion las heroicas muestras de lealtad que están dando aquellas provincias, y que nos prometen el feliz acabamiento de esta guerra desoladora.

Abierta á la una y cuarto, se lee y aprueba el acta de la anterior.

De órden de S. M. se presenta al Congreso un ejemplar de la historia natural, fisica y política de la isla de Cuba, que publica en Paris el Sr. D. Ramon de la Sagra. El Congreso la recibe con agrado y la manda archivar.

El Congreso queda enterado de no poder asistir á sus sesiones el Sr. Cobo de la Torre, por hallarse enfermo.

La comision encargada de examinar el proyecto de ley sobre el derecho de peticion aprobado por el Senado, presenta su dictámen aprobándole tal como viene de aquel cuerpo. Le firman los Sres. Martinez de la Rosa, Bravo Murillo y otros. Se imprimirá y repartirá.

El Sr. Armendariz jura como diputado y toma asiento en el banco de los Sres. ministros.

ORDEN DEL DIA.—Continúa la discusion del proyecto de ley de bagages.

Es aprobado sin ella el artículo 3.º que dice: que la hacienda militar hará los contratos convenientes para este servicio.

Despues de dos ligerisimas observaciones de los Sres. Quijana y Amor, es aprobado el 4.º, para que en falta de empresarios, se preste por los pueblos este servicio.

El artículo 5.º ordena: que las diputaciones provinciales arreglarán los distritos, comprendiendo en ellos los pueblos, de modo que sufran el menor gravámen posible por su situacion y distancia.

Se lee una enmienda, que al parecer quedó olvidada, al artículo 5.º, para que se determine la base del repartimiento entre los pueblos, estableciendo reglas oportunas para que se haga con la debida justificacion.

Desechada esta enmienda, y puesto á discusion el artículo,

El Sr. Medrano propone que en lugar de decir "las diputaciones provinciales se diga: los gefes políticos, oyendo á las diputaciones cuando lo considere necesario," por ser cosa de gobierno.

El Sr. Cabello responde que accedería á ello si se supiera por la comision como ha de quedar la ley de diputaciones, pero entre tanto no puede menos de dárles estas facultades que las tienen por la ley vigente, y porque son las únicas que poseen los datos estadísticos para la formacion de los distritos.

Sin mas discusion es aprobado el artículo.

El artículo 6.º dice que los suministros de bagages se abonarán en cuenta de contribuciones, como se verifica con los demas suministros que en el dia se están prestando.

Despues de un ligero debate entre los Sres. Udaeta y Amor, el Sr. ministro de Hacienda creyendo que

este artículo es reglamentario desea que la comision lo retire.

El Sr. Cabello estraña que se diga que es reglamentario el punto del pago de los bagages que justamente es lo mas sustancial de la ley, precisamente cuando convino con la comision en este artículo, en dos ó tres sesiones que hubo en ella.

El Sr. ministro de Hacienda contesta que la dificultad que propuso en la comision fué sobre el abono en pago de contribuciones y nunca negó el abono mismo, pues si ahora durante la guerra podrá hacerse, terminada esta será perjudicial, por lo que debe quedar reservado al gobiernó el usar de uno ú otro medio, segun las circunstancias.

La comision presenta el artículo reformado del modo siguiente: "Los suministros se admitirán en pago de contribuciones siempre que no se hayan satisfecho en metálico."

De esta manera es aprobado el artículo.

Se lee el 6.º para que el valor de los bagages sea el respectivo y correspondiente á cada provincia; y se fijará por un representante de la hacienda militar y otro de la diputacion y en caso de discordia la dirimirá el gefe político; pero el servicio de retenes se abonará en la mitad que corresponda al servicio activo.

Se lee la siguiente enmienda del Sr. Aleson.

Se quitará la parte segunda y en su lugar se pondrá que se abonará al bagagero todo el tiempo que invierta con cargo desde que salió de su casa hasta que vuelva á ella por regulacion de la diputacion provincial y de la hacienda militar.

Apoyada con brevedad por su autor é impugnada por el Sr. Amor, se pone á votacion ordinaria, y habiendo 30 señores en pie y 31 sentados, se pone á votacion nominal.

El Sr. Alvaro pide que antes de votarse se lea el artículo, y la enmienda; y asi se verifica.

Realizada aquella es desechada por 43 votos contra 41.

Puesto á discusion el artículo.

El Sr. Ayllón observa que los contratos de bagages que hace la hacienda militar comprenden igualmente los dias en que estos están parados que los dias que andan.

El Sr. Cabello responde que solo se paga la mitad los dias que estan parados.

Aun hacen algunas observaciones sobre el particular los señores Perpiñá, Amor, Elipe y ministro de Hacienda, y á peticion del Sr. Alvaro se vota por partes, siendo aprobada la primera y desechada la segunda.

El artículo 8.º previene que estos suministros se acrediten por el medio establecido para acreditar los demas que presten los pueblos, sin perjuicio de que el gobierno tome las medidas que crea oportunas para que el servicio sea lo menos gravoso posible, y por ellas se determinará el modo de indemnizar las caballerías ó carros que se inutilicen y pierdan en este servicio.

Hacen algunas ligeras observaciones los señores Leiva y Escudero; y puesto á votacion el artículo, es aprobado.

El 9.º se dirige á autorizar al gobierno para que determine las exenciones que convengan en este servicio, teniendo presente los que preste la milicia nacional.

Sin discusion es aprobado este artículo.

Se da cuenta de cinco artículos adicionales del Sr. Aleson, que, apoyados por su autor, fueron desechados.

El Sr. conde de Toreno pide que conste su voto conforme con la mayoría, en la votacion de la ley de culto y clero, verificada ayer.

Se procede á la discusion de la ley para abolir la que autoriza á las diputaciones provinciales para levantar y sostener fuerza armada en sus respectivas provincias.

No habiendo quien pida la palabra en la discusion

sobre la totalidad, se procede á la discusion por artículos.

Hacen alguna ligera observacion al artículo los Sres. Ayllon, Saicho, ministro de Hacienda, Alvaro y Quijána, y segun ella se presenta el artículo nuevamente redactado, diciendo: que el gobierno cuidará de que corran á cargo de la administracion militar las raciones, sueldos y demas gastos de los cuerpos creados para la defensa de las provincias, sean compañías sueltas, ó de la Milicia nacional movilizada, ó de cualquier otra clase.

Se pone á votacion y es aprobado.

Los Sres. diputados de Estremadura presentan una adición para que desde que las diputaciones dejaron de necesitar los cuerpos que ellas mismas crearon, y acordaron su disolucion, sean los gastos de estos cuerpos de cuenta del gobierno.

La apoyó uno de sus autores, y no admitida por el gobierno por no creerla de este lugar, fué desechada por el Congreso.

En seguida se aprobaron sin discusion los artículos 2.º y 3.º del proyecto, dirigidos á la abolicion de la citada ley.

Se procedió á la discusion de las enmiendas del Sr. Quijana al proyecto de gastos del ministerio de Hacienda, que por ser muchas y comprensivas de diferentes ramos, no nos fué posible copiarlas. Su objeto es la suspension de algunos y rebaja de otros sueldos y cesantías.

Su autor pidió apoyarlas todas juntas, y con tal objeto pronuncia un largo discurso en que resalta el deseo de proporcionar economías al país.

El orador fué interrumpido para preguntar si se prorrogaba la sesion, y se acordó que no.

La comision de presupuestos retira su dictámen relativo á la contribucion extraordinaria de guerra.

Para mañana los asuntos pendientes.

Se levanta la sesion á las cinco y cuarto.

## CORREO GENERAL.

### NOTICIAS DEL REINO.

TARRAGONA 15 DE JUNIO.

Los facciosos de esta parte avisan á sus familias que tienen orden para internarse en Francia. Es voz comun entre ellos que están perdidos y tienen que entregarse. Segarra trataba de entregar á Berga. Cabrera ha fusilado á la mayor parte de los individuos de la junta, cuya suerte hubiera cabido tambien á Segarra.

CUENCA 19 DE JUNIO.

Se asegura que Potage con 40 facciosos se ha presentado en Alarcon.

MOLINA DE ARAGON 21 DE JUNIO.

El gobernador que fué de Cañete con 20 ó 30 oficiales se dirige hacia el Ebro; pero es de creer no puedan pasarlo porque tiene que atravesar un país cuyos habitantes están armados.

ALBACETE 21 DE JUNIO.

Antes de ayer se descubrió en esta capital el proyecto de fuga reincidida en la faccion, robos y asesinatos á que por el discurso de tres años, ha estado dedicado el conocido por el sargento Gomez 2.º de Archidona, residente en la osa de Montiel y fuente de Fresno con el faccioso Cuenca y otros tres mas de los que parece que uno se delató y fueron cogidos casi en el acto de marchar con los caballos. En su virtud fueron puestos presos é incomunicados, se está formando la sumaria y se cree van á ser juzgados mañana en consejo de guerra.

LOGROÑO 22 DE JUNIO.

Al paso de la faccion por la parte horizontal de esta provincia ha tenido un pequeño encuentro con las tropas que operan á las inmediatas órdenes del Excmo. Sr. D. Felipe Rivero. Segun noticias contestes marchan en pelotones y en un completo desorden ocupando mas de una legua de terreno sin buscar camino y cometiendo excesos.

Madrid 26 Junio.

El general en jefe del ejército del centro con fecha 23 dice que los titulados batallones de voluntarios realistas de Gandesa, Corbera, Mora y Batea con dos escuadrones de miñones habian repasado el Ebro, pero que perseguidos por el general Hoyos se le habian presentado á este jefe en un solo día 75 hombres, el cual mandó fusilar á un capitán hecho prisionero. Ade-

mas se han presentado en diversos puntos 171 individuos de tropa, 24 oficiales y un comisario.

NOTICIAS DE BALMASEDA.—Las noticias recibidas de las provincias vascongadas son sumamente satisfactorias, manifestando hasta la evidencia el excelente espíritu de que se hallaban animadas y la puntualidad con que saben cumplir la palabra solemne que dieron en Vergara.

Apénas el tigre Balmaseda ha pasado el Ebro, circularon las juntas á los pueblos órdenes é instrucciones á sus respectivas provincias, y la juventud ha acudido en tropel á pedir armas para escarmentar á los foragidos que osan turbar la tranquilidad de aquel país. Los generales, gefes y oficiales del convenio de Vergara han acudido tambien presurosos, animados del deseo de sellar con su sangre el juramento prestado el 30 de Agosto y de acreditar solemnemente que abrazaron de buena fé la causa nacional.

Los pueblos dan los partes con una celeridad admirable; y algunos pretenden oponerse á la incursion de los rebeldes: las diputaciones han facilitado con sorprendente presteza raciones, dinero, y cuanto nuestras tropas han necesitado, y por fin los miñones que en su mayor parte pertenecieron á las filas carlistas y que están mandados por gefes procedentes de ellas, rodean por todos lados á la faccion invasora, en términos de que no hace movimiento alguno que no observen aquellos y le pongan en conocimiento de nuestros generales y de las diputaciones.

De esperar es que cueste caro á Balmaseda su intontona si en los gefes que mandan nuestro ejército hay el tino y actividad necesarios.

Vamos á dar cuantas noticias hemos adquirido acerca del estado de dicha faccion y de la imponente actitud que ha tomado el país.

*Circular dirigida á los pueblos por la Diputacion de Vizcaya.*

*Circular.* La Diputacion general, al jurar só el árbol de Guernica nuestros venerandos fueros, contrajo la sagrada y grata obligacion de velar por ellos y consagrarse sin descanso á mantener la venturosa paz obtenida felizmente en los campos de Vergara. Resuelta á sacrificarse en obsequio de tan sagrados objetos ha dispuesto tomar de acuerdo con el digno comandante general todas las medidas necesarias para que los disculos y mal avenidos con la pública tranquilidad, no consigan llevar á efecto su depravado intento. La faccion, que ha cubierto de luto y desolacion los infelices pueblos de las provincias de Castilla la Vieja, Cuenca y Guadalajara, se acerca á nuestro territorio batida y perseguida por dos fuertes divisiones del ejército. La barbarie mas atroz es el distintivo de los que la acaudillan; las víctimas inocentes é inermes que han inmolado á su furor, los horrores que han cometido con toda clase de gentes, señaladamente con los del convenio de Vergara, marcan la senda que debe seguirse para librar á Vizcaya de tamaños males y conseguir el completo esterminio de tan crueles enemigos si llegan á pisar el suelo vascongado. La Diputacion se pondrá al frente de la juventud vizcaína, la guiará y compartirá con ella los mismos peligros. En ella y en la sensatez de los habitantes de este noble señorío tiene puesta su confianza y la hidalguia con que Vizcaya cumple siempre lo prometido, el valor de sus hijos, y su amor á la paz, son el seguro presagio del triunfo acompañado del esterminio de los rebeldes.

Se encarga á las justicias de los pueblos la vigilancia mas esquisita y la puntualidad en dar parte á la Diputacion general de toda novedad que ocurra. Queda encomendado á las mismas el hacer pública esta circular de la manera mas solemne y tan pronto como llegue á su poder.

Se ha acordado reunir en esta villa á los oficiales que pertenecieron á la estinguida division vizcaína para irlos destinando segun requieran las circunstancias y con arreglo á sus grados militares en la fuerza de naturales del país que se organice: se les suministrarán las dos raciones diarias, y la Diputacion les pagará puntualmente su haber mientras permanezcan sirviendo al señorío. Los gefes superiores de la fuerza que se organice, serán el Excmo. Sr. general D. Simon de la Torre, los brigadieres D. Castor de Andéchaga, D. Juan Antonio de Giori y D. Juan Antonio de Berástegui, y los coroneles y comandantes que pertenecieron á los batallones de la misma division.

A los voluntarios se les suministrará la racion de ordenanza y dos reales diarios, y serán llamados oportunamente por la Diputacion á medida que lo declare la necesidad. La ciudad de Orduña ha dado ejemplo armando á todos sus hijos de la edad de 17 años á la de 50 y en breve se adoptará igual disposicion en los demas puntos que pueden ser amenazados. Vizcaya va á dar una prueba inequivoca de su lealtad á la Reina nuestra señora y amor al orden y de cuan dig-

na es de gozar los beneficios que le proporcionan sus fueros desde la mas remota antigüedad.

Bilbao 22 de Junio de 1840.—Francisco Puig Samper.—Gregorio de Lezama Leguizamón.—Federico Victoria de Lecea.—Manuel María de Murga.—Manuel de Barandica, secretario interino.

ALAVES: Vuestra junta particular se halla reunida, desde que supo que el feroz Balmaseda con sus hordas facciosas ha penetrado en esta provincia, llevando consigo la devastacion y ruina de los pueblos. Con este motivo su primer deber es participaros que el Excmo. Sr. general en jefe, D. Felipe Rivero, viene con numerosas columnas en persecucion, resuelto á no descansar hasta conseguir su esterminio. Igualmente ha entrado ya en este territorio la brillante division del bizarro general el Excmo. Sr. D. Manuel Concha, que hace siete dias humilló esta misma faccion en las alturas de Olmedilla, cogiéndola 1,400 prisioneros, sin contar los muchos cadáveres que quedaren en el campo. Confiad, pues, alaveses, que la paz y quietud que tan dignamente gozais, no podrá ser alterada; pero es necesario á este fin desplegar un espíritu de union, firmeza y energia en favor del gobierno que os abrió sus brazos en el convenio de Vergara, y posteriormente sancionó la conservacion de vuestros fueros, con los que se hallan ligados vuestros mas lisongeros recuerdos y vuestra felicidad ulterior. Espera, pues, la junta particular, que todas las hermandades, pueblos y habitantes de esta provincia, marcharán por la senda que vá trazada, y es enteramente conforme á la que el Excmo. Señor general en jefe señaló ayer en su proclama desde Miranda de Ebro. Sus sentimientos no pueden ser mas generosos, y á todos nos interesa adoptarlos y cumplirlos con la estension posible. Con este objeto, la junta particular hace saber, y encarga á todos, los artículos siguientes:

1.º Un comisionado de esta junta marchará al lado del Excmo. Sr. general en jefe, y con este motivo espera doblemente que las autoridades y vecinos de los pueblos se esforzarán á suministrar á las columnas militares cuantas especies, recursos y auxilios necesitasen, recogiendo los documentos convenientes.

2.º Tan luego como se aproximen los enemigos á los pueblos, sus autoridades y vecinos, bajo la mas estrecha responsabilidad, comunicarán su fuerza y movimientos, tanto al Excmo. Sr. general en jefe, como al Excmo. Sr. comandante de la provincia, á esta Diputacion y puntos militares mas próximos.

3.º Se aprueba en todas partes la circular remitida el dia de ayer por esta Diputacion, y se reencarga de nuevo su cumplimiento, á fin de que todos los jóvenes se presenten en esta ciudad bajo su personal responsabilidad, la de sus padres y familias.

4.º Por disposiciones del Excmo. Sr. comandante general de esta provincia, se previene á todos los alcaldes hagan saber inmediatamente á los Sres. gefes y oficiales del convenio, que residiesen en sus jurisdicciones respectivas, que sin perder momento se presenten en esta ciudad á sus órdenes; en inteligencia de que los que no obedecieren esta medida, darán lugar á que se sospeche de la rectitud de sus intenciones, y se adopten contra ellos las providencias convenientes. Vitoria 22 de Junio de 1840.—El diputado general su presidente, Iñigo Ortes de Velasco.—José Estevan de Bustamante.—Julian Domingo de Echevarría.—Antonio Vea Murgía.—Ramon de Urrechú.—Sebastian Fructuoso de Serralde.—Por acuerdo de S. S., su secretario, Juan Agustin de Moraza.

—Sabemos que el Excmo. Sr. duque de la Victoria con fecha del 18 del actual, desde Lérida, ha dirigido al Excmo. Sr. inspector de la milicia nacional la siguiente contestacion al escrito con que los gefes de los cuerpos de dicha arma en Madrid, le felicitaron, por la toma de la plaza de Morella.

Comandancia general de los ejercicios reunidos.—Secretaría de campaña.—Excmo. Sr.—He recibido con mucha satisfaccion el oficio de V. E. de 9 de este mes, acompañando la felicitacion que tienen la bondad de hacerme los gefes de los cuerpos de la milicia nacional de todas armas de Madrid, así como todos sus compañeros que han visto con júbilo el nuevo triunfo obtenido por los valientes de mi mando contra la plaza de Morella.—El sincero entusiasmo que manifiesta la milicia nacional de Madrid por tan fausto suceso, y los patrióticos sentimientos que expresa dicha felicitacion, me confirman en el venturoso juicio que hace tiempo tengo formado de las virtudes que distinguen á tan beneméritos ciudadanos. Sus votos ardientes, á la par que justos, por un porvenir feliz y venturoso que resarza tantos sacrificios hechos por el pueblo y tanta sangre derramada por los que han empeñado las armas por sostener la causa indivisible del trono de Isabel y la Constitucion, espero lleno de confianza se verán pronto cumplidos. La di-

visa del ejército es la misma que la de la milicia nacional, y los honrados españoles no en vano deben esperar en sus nobles y heroicos esfuerzos por mantener ileso la Constitución de 1837 y el esplendor del trono de nuestra inocente Reina Doña Isabel II, bajo la regencia de su augusta Madre.—La gloria de la patria y la ventura de esta nación magnánima y generosa, exige que de buena fé enarbolemos y proclamemos todos esta bandera para que la paz que está próxima con el estermio de los miserables restos del feroz enemigo que encendió la guerra, no se vea turbada por hombres egoistas y ambiciosos, que quierán sacrificar el bien general á sus particulares intereses.

Dígnese V. E. manifestar á la milicia nacional de todas armas de Madrid al mismo tiempo que mi gratitud por la felicitacion que me dirige por su conducto, que espero de su sensatez y patriotismo contribuirá eficazmente al logro de tan justos deseos, único medio de que la discordia no ejerza su funesto influjo, y de que la oliva de la paz alcanzada noble y valerosamente por nosotros mismos, sin extraño auxilio, ponga término á los desastres de tan cruenta guerra.—Dios guarde á V. E. muchos años. Cuartel general de Lérida 18 de Junio de 1840.—El duque de la Victoria.—Exmo. Sr. teniente general D. Valentin Ferraz, inspector general de la milicia nacional del reino."

—*A última hora.*—El general Rivero desde las cercenias de Olazagosta con fecha 23 del corriente dice al gobierno que en la venta de Chavarri fué informado de la llegada de la facción Balmaseda de Zalduendo y persuadido de la necesidad de impedirle el paso á la sierra de Andia, dispuso atacarla sin la menor demora: hizo marchar en cabeza toda la caballería apoyada por una columna de cazadores, á cuya presencia y maniobras aterrado el enemigo, apenas permitió un ligero choque y huyendo en todas direcciones confundidas sus armas y cuerpos y en la mas completa dispersion se encaminaron unos grupos á Oñate otros hacia Arauzazu y todos los restantes hacia la Borunda y sierra de Andia. Por las relaciones de los prisioneros hechos no dice cuantos, deduce el mismo general Rivero que todas las fuerzas rebeldes se hallaron en este encuentro. "Sigo, dice, en su persecucion y me prometo que ó huirán como hoy sus numerosos caballos ó sabré poner un breve término á sus vejaciones."

Dios lo haga; esperemos entretanto hasta si esta dispersion es de la clase de la *hostilizacion* de que antes dió parte el mismo general.

## El Tiempo.

CADIZ.

JUEVES 2 DE JULIO.

El derecho de peticion, importante garantía que en beneficio de los pueblos consigna la ley fundamental, está sirviendo en España para desnaturalizar el gobierno representativo, para trastornar completamente las pocas nociones de orden y de subordinacion que nos quedan, y para sustituir al suave yugo de la razon y de la ley, el dominio siempre funesto de las pasiones y la anarquía. Si no es este el resultado de la conducta que observa el partido mal llamado progresista, es por lo ménos indudable que á él se dirigen directamente sus tendencias, y que á no ser por la sensatez del pueblo español, quizás á estas horas ese mismo derecho, inherente á las instituciones establecidas, hubiérase convertido en manantial fecundo de trastornos que salpicasen con el lodo de la demagogia cuanto hay de respetable y de augusto en una nación civilizada.

Toda esa plaga de esposiciones que se dirigen al trono para calumniar á las Cortes y al gobierno, reducidas á términos breves y sencillos, no significan otra cosa que un anatema de proscripcion contra las opiniones vencedoras en los colegios electorales, y un conato de rebeldía que se ostenta para cohibir á los poderes legítimos, y subordinarlos á la voluntad imperiosa de una atrevida minoría. "Conceded, se dice á S. M., lo que pedimos, porque en otro caso nosotros buscaremos el remedio apelando á la insurreccion."

He aquí como comprenden sus derechos los partidarios del falso progreso, sometiendo á la fuerza material la decision de sus pretensiones.

No negarémos que ocurren en la vida política de las naciones acontecimientos impensados, situaciones extraordinarias en que una revolucion suele ser el único medio posible de salvar los intereses públicos. Esta funesta necesidad que se concibe pero que no puede señalarse; este recurso extremo que no admite dudas ni meditacion porque la meditacion y las dudas bastan por sí solas para hacerle perder su legitimidad, nace generalmente de un movimiento espontáneo, de un sentimiento universal que arrastra en pos de sí á los hombres y á las instituciones hasta el punto de hacer imposible por lo pronto los deberes de los primeros y los respetos de las segundas. ¿Pero está por ventura nuestra España en un caso semejante? Delirio fuera siquiera imaginarlo.

Existen entre nosotros tres partidos que aspiran por distintos medios y con opuestas convicciones á la dominacion del país. El primero quiere la monarquía absoluta sin participacion alguna del poder popular: el segundo pugna por establecer una libertad casi absoluta con mezquina participacion del poder monárquico: el tercero colocado entre ambos extremos rechaza las pretensiones exageradas de uno y otro, y adopta ese término medio que los dos han pretendido ridiculizar. De todos estos partidos cada cual se figura que sus opiniones son las mas acertadas, y esta misma divergencia hace imposible la revolucion en beneficio exclusivo de cualquiera de ellos, porque la revolucion en este caso no representaria la voluntad general de la nación, sino el ímpetu desordenado de una minoría intolerante. Un ejemplo de esta verdad lo tenemos en la insurreccion del bando absolutista acudida desde 1833 por un príncipe desleal: esta insurreccion ha contado con numerosos sostenedores; pero ¿ha sido popular? No. ¿Y por qué? Porque tendia á tiranizar otras opiniones apoyadas por mayor número de voluntades. Lo propio sucederia á la insurreccion del bando progresista: lo mismo igualmente á la del partido moderado si en este partido pudieran tener cabida las doctrinas revolucionarias, porque, lo repetimos, movimientos de tal naturaleza solo puede legitimarlos el impulso concertado de todas las opiniones.

Nosotros comprendemos en este caso el pronunciamiento glorioso de nuestra patria cuando la invasion de 1808. Consideramos tambien legítimo el de 1820, pues aunque ménos popular que el primero fué sin embargo la expresion de los justos deseos del gran partido liberal oprimido por los consejeros de Fernando VII. Reputamos del mismo modo la revolucion francesa de 1830 porque allí lidiaba tambien una inmensa mayoría contra las injustas pretensiones de la corte de Carlos X. ¿Pero pueden nuestros progresistas apoyar en estos precedentes sus anárquicas escitaciones? Tan ridicula nos parece tal idea, como ridicula seria, en nuestra vecina la Francia, una revolucion de los republicanos, de los doctrinarios ó de cualquiera otra fraccion de las que allí como aquí dividen al partido liberal.

No nos cansemos: la época de semejantes trastornos ha muerto en España para no volver á resucitar. Los que invocan con tan criminal objeto la voluntad del pueblo, incurren á sabiendas en una grosera inexactitud: el pueblo, ya lo hemos dicho, está dividido en tres grandes fracciones: cualquiera de ellas que cifre en la fuerza su triunfo no es la libertad sino la tiranía lo que defiende. Cuando una nación se encuentra en tal situacion solo puede alcanzar los beneficios de un buen sistema de gobierno buscándolos por las vias legales y sometiendo todos los partidos al imperio de la razon y de la tolerancia.—F. G. de A.

## VARIEDADES.

### Una aventura de Paris.

#### III.

El sueño de Feliciano fué muy agitado, como sucede

por lo comun después de una grande emocion. Despertábase con sobresalto á cada momento, ya gozoso, ya desesperado, segun la naturaleza de las varias pesadillas que le fatigaban: veía bailar tandas de rigodon entre los reyes de bastos y los caballos de copas: se arrojaba desde el pretil del puente de las Artes, y caía sobre un mullido lecho de billetes de banco: se desposaba con Emilia delante de un altar cubierto de una bayeta verde: iba á la tienda de Susse para comprar los regalos de año nuevo, y se hallaba sin un cuarto en el bolsillo para pagarlos, mientras todos los bustos de Dantan soltaban la carcajada al presenciar el chasco: en fin, se le figuraba encontrarse en una choza al lado de Emilia, bebiendo vino del Rhin en copas de Bohemia, servidas por la sota de oros. Así el genio de los sueños febriles agotaba sus arabescos en el cerebro de Feliciano.

A las nueve de la mañana estaba ya nuestro héroe en el paseo del día anterior, maldiciendo el atraso de cuanto reloj había en Paris, á los cuales acusaba de conspirar contra el progreso del año de 1838, por adhesion al difunto de 1837: trocose, sin embargo, su inquietud en el mas vivo gozo, al reparar en el reloj de la galería de la ópera, cuya inmutable manilla ha señalado las diez en punto por espacio de tres años consecutivos, y ha sido causa de tantos desastres: entre otros, del suicidio de un notario de Ruan á quien hizo faltar á una cita judicial, donde tenia que concurrir á las once, declarándosele en quiebra por culpa del relojero; ¡cuantos crímenes no han cometido los dichos relojeros en Paris!

En esta ocasion tambien turbaron á la jóven y hermosa viuda en su dulce sueño matinal. Despertaron los gritos de la pobre vieja que la servia de doncella, la cual se obstinaba en convencer á Feliciano de lo precoz que era su visita, y le cerraba la puerta sin compasion. Sacó el jóven del bolsillo un puñado de napoleones de oro, con el objeto de vencer la terquedad de la dueña. "Toma, la dijo: eso es para tí." Un estremecimiento de indignacion hinchó todas las arrugas de la honrada sibilá, quien con una mano seca y vigorosa rechazó la del corruptor, y lanzó hasta el techo los napoleones que volvieron á caer sobre el suelo en lluvia de oro. La decrepita Danae holló con menoscipio las relumbrantes monedas, y conservó su austera virtud.

Quedóse hecho una estatua el asombrado Feliciano, y solo recuperó sus facultades locomotrices al crugido de una puerta que se abria con precaucion. Salíó de su cuarto Emilia, vestida del deshábille mas hechicero, dando un *ah!* de sorpresa que, fuese natural ó fingido, obligó á su amante á inclinar el torso hasta describir con su cuerpo un ángulo de cuarenta y cinco grados.

—Válgame Dios! ¿Es V., caballero? exclamó la jóven: yo pensaba que á esta hora todavia no habia nadie despierto en Paris!

—Escepto los que no han dormido, señora, respondió Feliciano.

—De todos modos sea V. bien venido. ¿Me permitirá V. le reciba en este traje de mañana?

Solo contestó Feliciano con imprimir un beso en la mano de la viuda, la que continuó diciendo:

—Segun parece, Mr. de Saint-Nereé, ha intentado V. corromper la fidelidad de mi camarera..... Recoja V. sus aguinaldos, pues á bien seguro que la pobrecilla los foque. Ella es indigente, pero honrada y orgullosa en su pobreza. VV. los caballeros creen que con el oro se consiguen todas las cosas en este mundo. Es una equivocacion. Si V. supiera con que desprecio miramos nosotras esas monedas de cuarenta francos!..... Recoja eso por Dios.... Cualquiera que entrase me tendria por la muger del cuadro de Tierburg..... Leí anoche en un poeta ingles, Southey, cuatro versos, cuyo sentido es este: *la pobreza que de nada necesita, es mas rica que la opulencia á la que todo hace falta!*...

—¿Qué tal le parece á V. este pensamiento?

—En verdad, Señora, ese pensamiento es bastante justo con referencia á la pobreza que no necesita de nada; pero como esta es tan poco comun...

—Poco comun; buen Dios! aqui tiene V. dos ejemplos nada ménos de ella; mi doncella en primer lugar, y despues yo. Y al fin ¿que es lo que se necesita para vivir en el mundo? Nada, ó casi nada. Con los 600 francos de viudedad que me ha dejado mi marido, soy mas dichosa que una reina constitucional.

Mis gustos son sencillos; mi vida retirada; huyo del teatro como lugar de depravacion; y mi lectura se reduce á aquellos autores cuyas obras tienen por objeto probar que la felicidad esta al alcance del hombre en cualquiera situacion de la vida. Por la noche hago un examen de mi conducta en aquel día y escribo mis reflexiones en un album. Verdad es que esta clase de existencia no es de las mas divertidas, pero al cabo se disfruta la paz del corazón, que no deja de valer bastante.

—Ya anda otra vez por las nubes la viuda, dijo entre si Feliciano; pero, ¡qué hermosa está con esos cabellos de azabache sugetos en desorden bajo las blondas de la escofeta y esos colores frescos y rosados con que engalana el rostro la mano acariciadora del sueño cuando no arde en el cerebro la calentura de las pasiones!

Recostóse Emilia al desgaire en su taburete, cruzó los brazos delante del pecho, estendió sus lindos piececitos colocándolos sobre un desquiciado escabel y dijo con delicioso abandono:

—Y bien, M. Saint-Nereé, cuando es el día de nuestras bodas?

Tartamudeó Feliciano una algarabía de sílabas interrumpidas y de diptongos oscuros, produciendo este caos la siguiente respuesta:

—Señora: el objeto de mi visita esta mañana es preguntar á V. que día será mas de su gusto.

—Deme V. la mano, dijo en réplica la joven con una sonrisa angelical: quiero casarme de aquí á seis dias; el seis de Enero, pascua de Reyes. ¿Preside á esa festividad una estrellita tan hermosa! ¿no es cierto?

—El seis! exclamó Feliciano fuera de sí: bondoso cielo! ¿será posible?

—¿Y por qué no? ¿hay algun inconveniente por parte de V.? ¿no me dijo que tendria arreglados todos sus asuntos para fines del año de 1837?

—Si, señora; es muy cierto, en efecto así se lo dije... estoy pronto por mi parte.

—V. sabe que no soy exigente: no le pido chales de la India, ni alhajas preciosas, ni batea de novia; me bastan los cien mil francos que V. me señala por dote, los que colocaré al seis por ciento sobre la primera hipoteca, en casa de un banquero de mi pais. Con sus mil francos de renta viviremos en Abbeville como unos reyes absolutos..... V. no es gastador, supongo; ni tiene ningun vicio secreto..... V. no juega... ¿le gustan á V. los naipes?

—A mil... señora... á mil... los naipes!... Oh!

—¿Que es eso, M. Saint Nereé, ¿que significa esa emocion?

—Señora!... mi emocion es muy natural... la sospecha de V. hace ponerme encarnado.

—Es que he jurado no dar jamas mi mano á ningun jugador..... Sepa V., M. de Saint Nereé, que mi primer marido sacrificó mis bienes en la mesa del juego!... él, no; no tuvo el pobre la culpa..... sino un amigo!... un infame!... permítame V. que vierta algunas lágrimas. Mi esposo habia confiado á ese hombre todos sus secretos... y él en pago fué apoderándose de nuestro caudal, monedada tras de monedada y absorbiéndolo todo sobre el rey de espadas..... Feliciano, V. sabe el afecto con que lo miro desde el dia en que debí la vida á su valor; mas á pesar de todo, renunciaria sin demora á su cariño, si llegará á descubrir que su alma y entendimiento llevasen la sucia mancha de vicio tan horrible.

Tan inesperada salida privó del uso de la palabra á Feliciano, y esta cuita fué para él de resultado muy próspero, pues que le hubiera sido imposible responder al hallarse encerrado entre dos escollos: la confesion y la mentira. Recurrió pues á una equívoca pantomima, y alzando los ojos al techo con expresion de pasmo, se puso la mano derecha sobre el corazon. Aparentando Emilia satisfacerse con aquellas mudas expresiones, suavizó el acento de sus palabras y le dijo.

—Celebraremos nuestras bodas en la época de la vendimia de Borgoña, lejos de los curiosos é importunos, sin bulla ni fausto. ¿Qué personas piensa V. convidar por su parte?

—¿Que dice V.?... ah... ya... un corto número de sujetos... un tio... dos tias... un primo... y un par de amigos.

—Tendrá V. la bondad de darme los nombres de esas personas, y las señas de sus respectivas casas..... Yo me encargo de esos pequeños pormenores. A V. le dejo las diligencias de la iglesia, notaria &c... en fin todo lo mas fastidioso... Escribiré hoy mismo á Abbeville. Mi madre y hermano llegarán el cinco en la rotonda de la diligencia... y se volverán al dia siguiente por la tarde; con eso, ahorraremos una comida..... Pobres!

Sacó Emilia un gran pañuelo humedecido con las lágrimas que tantas veces habia ya enjugado; y ocultó el rostro entre los pliegues infinitos de aquel consolador de sus aficciones, mientras se le angustiaba el corazon á su amante.

—Señora, dijo el joven con una voz que contenia todos los elementos de la emocion; puede V. estar segura de que jamás abandonaré á sus desgraciados parientes; la madre de V. será mi madre. espero en Dios, que con un poco de economía conseguiremos vivir todos juntos cómodamente.

—Ah! la economía es una cosa bien triste, replicó Emilia suspirando. Si me dieran á escoger entre los defectos domésticos, preferiria la prodigalidad. Es tan cruel andar siempre dándole vueltas á una monedá!

—No hay duda; pero la precision.....

—Cierto. Cuando no hay otro recurso es inútil vacilar. Como ha de ser, querido Feliciano; economizaremos nuestra corta renta, y creo que iremos saliendo adelante. Dios mio! cuanto me raborizo al tratar de unos puntos tan caseros! Pero..... ¿á qué apurarnos? Nuestra alma es muy elevada á par que nuestra fortuna asaz humilde. Disimúleme V. estos prosaicos. ¡Me seria tan dulce habitar un palacio con vos, esparcir el oro á manos llenas, cubrieme de diamantes á fin de parecer bien á vuestros ojos, dejar barridos los bazares de Dublin, de Leon, de Bagdad, y de madama Delille, calle de Gramont! ¡Que encanto para mí si pudiera decir á mi esposo! te doy gracias por haberme dado las riquezas de una reina, y haber puesto á mis pies una mina de oro! Ahora quiero recompensarte á mi vez. Ven, ó mi amado; dejemos á Abbeville y sus fastidios, compremos el palacio Durazzo, ó la quinta Barbaia en el Pausilippo! Cual nueva Cleopatra, os pasearía por el golfo sobre un lecho de rosas, en medio de una nube de perfumes, entre una comitiva de jóvenes italianas, cantando el coro del segundo acto de la *Semiramis*. Ven: yo te recibiré con sonrisa, á imitacion de Anfritre, dentro de la cereulea gruta cuando vuelvas de coger las manzanas de oro en Sorrente; y al retirarnos con el crepúsculo de la tarde, tendremos un festin babilonio servido bajo la cúpula con cien convidados cubiertos de sederias, según la escuela veneciana; cincuenta esclavos africanos con el rostro del mas pálido ébano, y dos bandas de música colocada la una á bordo de las gondolas, la otra debajo de los naranjos en la ninfea del jardin!

Se arrebató de exaltacion al escuchar estos propósitos el sencillo Feliciano, y las órbitas de sus ojos se iban

ensanchando sin medida. Hizo una pausa la joven, y dejó caer la cabeza con abandono, cual si la ilusion hubiera cesado de sostenerla: despues, exhalando dos ó tres suspiros, añadió con solemnidad melancólica.

—Si, Sr., si: conoço que nací para haber sido rica, y le aseguro que una fortuna inmensa me hallaría siempre dispuesta á recibirla; el cielo es testigo de la verdad de mi aserto!

Sin embargo, tendré bastante ánimo para no dejarme abatir por lo humilde de mi posicion; disfrutaremos quinientos francos de renta mensual, que viene á salir á unos diez y siete francos al dia. El alquiler de la casa nos llevará sobre cien francos al mes, quedándonos cuatrocientos: de modo que deducidos ademas algunos cincuenta luises para mis alfileres, y la mitad de esta suma para mantener una criada, spenderemos lo sobrante en un alimento sano aunque tal vez poco abundoso. La Providencia suplirá lo demas!

—Si: la Providencia nos aguardará! dijo Feliciano, cual eco estúpido que lanzado de la altura de una peña resuena en lo profundo del valle.

Estos eran los primeros amores del joven, á quien el lenguaje comun de Emilia parecia siempre extraño, desprovisto de lógica y de naturalidad; mas, tan luego como abria la boca para pedir á la hermosa viuda algunas esplicaciones, mudaba esta de tono bruscamente, y se tornaba, á voluntad, tan seductora con una sonrisa y una mirada de inocente virtud, que el interrogatorio comenzado espiraba á la mitad de la pregunta en los labios del sencillo amante. Así es que Feliciano salia siempre de la casa de huéspedes con el pesar de no haber profundizado aun aquel misterioso carácter.

Ahora, añadió Emilia, tendrá V. la bondad de no hacerme sino visitas muy cortas y raras de aquí al seis de Enero. Se habla mucho de nosotros en la calle de S. Lázaro, pues la vejeidad que hay en ella es en extremo susceptible como V. lo sabe. Espero algunas visitas esta mañana, y me permitirá le deje para echarme un traje algo mas decente. Ahora que me acuerdo: no me ha felicitado V., Mr. de Saint Nereé; cuidado que empieza V. el año nuevo con un olvido que no tiene disculpa.

Inclinóse la joven hácia Feliciano, quien le tocó los labios ligeramente con los suyos, cual si tuviera miedo de quemarse, y acto continuo se retiró.

### Orden de la plaza.

SERVICIO PARA MAÑANA.—Los cuerpos de la guarnicion con el primer batallon de Milicia nacional.—Gefe de dia un capitán del mismo.—Capitan de hospital y provisiones el primer batallon infanteria Marina.

La Visitacion de Nuestra Señora.

El jubileo está en la iglesia de S. Pablo.

#### OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS DE AYER.

Horas.	Termóm. Reaum al aire libre	Baróm. medida inglesa.	Viento.	Atmós.
Al z. el sol.	16½ s. 0.	30,04.	NE.	Clara.
Al mediodia.	21 s. 0.	30,06.	OSO.	Id.
Al p. el sol.	18½ s. 0.	30,04.	Id.	Id.

#### AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE HOY.

El sol sale..... á las 4 y 42 minutos de la mañana.  
Se pone..... á las 7 y 18 minutos de la tarde.

#### MAREAS DE MAÑANA.

Primera alta á las 4 y 38 min. de la madrugada.  
Primera baja á las 10 y 47 min. de la mañana.  
Segunda alta á las 4 y 57 min. del tarde.  
Segunda baja á las 11 y 6 min. de la noche.

#### Cadáveres enterrados en el cementerio de esta ciudad el dia 1 de Julio de 1840.

Hombres .....	3
Mugeres .....	3
Niños.....	2
Niñas.....	1
Total.....	9

### ANUNCIOS.

Hoy empieza la reparticion de las obras siguientes.—Del QUIJOTE el cuaderno 1.º del tomo 2.º.—De la HISTORIA DE ESPAÑA la entrega 17 del tomo 2.º.—Del MUSEO DE FAMILIAS el número 6 del tomo 3.º.—Los once cuadernos publicados de la PERSPECTIVA.

Los Sres. suscritores que no los reciben en sus casas podrán ocurrir á recogerlos calle del Camino, núm. 84 donde se admiten suscripciones á dichas obras y al Panorama Universal.

ESTANDO ya completo el número de señores de que se hace cargo el profesor de caligrafía y partida-doble

de la calle del Jardinillo, núm. 118, tiene el honor de prevenirlo para que se eviten la molestia de presentarse ahora mas, pues avisará oportunamente cuando haya vacante.

DON Juan Daura, arquitecto mayor de esta ciudad y provincia por S. M., ha trasladado su habitacion á la calle del Husillo bajo, núm. 151.

HALLANDOSE de paso en esta ciudad D. José Sartari y compañía, fabricante de barómetros y termómetros, de todas clases, Asiométros para pesar licores, legia, ácidos, vinos y toda clase de líquidos: los mismos componen los dichos á precios muy equitativos. Se hallan en la tienda de ropa, calle Nneva, núm. 35.

### PARTES MERCANTIL.

#### Bolsa de Madrid del 26.

Oper.

1 Títulos al 4 p<sup>o</sup> á 21 al contado.—60.000 rs.  
56 Dichos al 5 p<sup>o</sup> modernos, á 25½, 25½ al contado: á 25½, 26½ y 27½ con p. de ½ á 60 dias fecha.—20.600.000 rs.

### BUQUES ENTRADOS

EN ESTE PUERTO EL DIA DE AYER.

De Montevideo, bergantín español Anmístia, Juan Maaavell, con cueros, en 62 dias.  
De Sevilla cinco barcos menores con habas y trigo.  
De Tarifa uno con carbon.

VAPORES EN- TRE CADIZ Y el Puerto de Santa Maria. Viajarán en los dias y á las horas que siguen, previéndose que estas salidas podrán ser alteradas ó suprimidas cuando la empresa lo estime conveniente.

De Cádiz. Del Puerto.

JUEVES 2.

SOL.

11½ de la mañana. | 6 de la mañana.  
2 de la tarde. | 12½ del dia.  
5 de idem. | 3½ de la tarde.

VIERNES 3.

12½ del dia. | 6½ de la mañana.  
3 de la tarde. | 1½ del dia.  
5½ de idem. | 4½ de la tarde.

NOTA.—La empresa siente que el mal estado de la barra, cuyas deplorables consecuencias son tan reconocidas como desatendido su remedio le impida regularizar las comunicaciones del modo que requiere la comodidad y buen servicio del público de que depende el interés de la misma empresa.

El CORIANO saldrá para Sanlúcar y Sevilla el Viérnes 3 del corriente á las 8 de la mañana.

El PENINSULA saldrá para Sanlúcar y Sevilla el Sábado 4 del corriente á las 11 de la mañana.

NOTA: A cada pasajero se le permiten dos arrobos de equipaje pagando por lo que exceda á razón de 4 rs. por arroba. Los pasajeros que preferan embarcarse en Bonanza, y tomen sus billetes en Cádiz para seguir de allí á Sevilla, tendran gratis el pasaje hasta el Puerto de Santa Maria en los vapores de la empresa, con solo la presentacion del billete á la entrada abordo. Igualmente los que tomen sus billetes en el Pto. de Santa Maria para Sanlúcar ó Sevilla no pagarán pasaje del Puerto á Cádiz en los mismos vapores de la compania. Los billetes se despachan en Cádiz en el muelle, oficina junto á la Capitanía; en el Puerto de Santa Maria en la oficina de los vapores; en Sanlúcar y Sevilla abordo del mismo buque.



### Teatro Principal.

Hoy Juéves 2 de Julio se pondrá en escena la ópera seria de D. Ventura Sanchez de Madrid, en tres actos, dividida en cuatro cuadros

### La Conjuracion de Venecia.

Impresor y Editor responsable V. Caruana.

Imprenta del TIEMPO, calle de la Verónica, núm. 151.